



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón –Huila

CONSTANCIA SECRETARIAL

Treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025)

El 29 de enero de la anualidad, a última hora hábil, venció en silencio el término de ejecutoria del auto adiado el 23 del mismo mes y año. Días inhábiles 25 y 26 de enero.

Queda el expediente en la secretaría para dar traslado a la parte actora de las excepciones previas y de mérito propuestas por COOTRANSGAR LTDA.

Continúa corriendo el término de traslado al llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Continúa corriendo el término de traslado a la parte demandante de la objeción al juramento estimatorio formulada por COOTRANSGAR LTDA.

Radicación Procesos: 41298310300120240008700

Firmado Por:
Jesús Alberto Peña Joven
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c458e59461f595756bd36f34e45c5bfe01fcfc2be6fa06fa3ed7f4ef0ddb319**

Documento generado en 30/01/2025 08:52:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>